



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 445-2025-CCO-UNJ

Jaén, 04 de julio de 2025.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 138-2025-P-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, Acuerdo N° 569-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 026-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 138-2025-P-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, AUTORIZAR el Viaje de Comisión de Servicios al Exterior de los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, a la ciudad de Loja - Ecuador, durante los días 02 al 06 de julio de 2025, para participar en calidad de Ponentes del "Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 445-2025-CCO-UNJ

04-JULIO-2025

Enfermedades" en la Universidad Nacional de Loja y en la visita técnica a las instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
- Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez
- Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez
- Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
- Dr. José Guillermo Samamé Céspedes
- Dra. María Alina Cueva Ríos
- Mg. Norma Heredia Aponte
- Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero
- Dra. Angélica María Ché Ugaz

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 026-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 569-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por **UNANIMIDAD**, RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Presidencial N° 138-2025-P-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, que autoriza el Viaje de Comisión de Servicios al Exterior de los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, a la ciudad de Loja - Ecuador, durante los días 02 al 06 de julio de 2025, para participar en calidad de Ponentes del "Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades" en la Universidad Nacional de Loja y en la visita técnica a las instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus, Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez, Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra, Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, Dra. María Alina Cueva Ríos, Mg. Norma Heredia Aponte, Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero y Dra. Angélica María Ché Ugaz;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Presidencial N° 138-2025-P-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, que autoriza el Viaje de Comisión de Servicios al Exterior de los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, a la ciudad de Loja - Ecuador, durante los días 02 al 06 de julio de 2025, para participar en calidad de Ponentes del "Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades" en la Universidad Nacional de Loja y en la visita técnica a las instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, de acuerdo al siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 445-2025-CCO-UNJ

04-JULIO-2025

detalle: Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus, Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez, Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra, Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, Dra. María Alina Cueva Ríos, Mg. Norma Heredia Aponte, Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero y Dra. Angélica María Ché Ugaz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE